

sellado, devolviéndole el que haya sobrado en el año
próximo pedirá ejecución contra enc Ayuntamiento:
en cuya inteligencia Acordó: que el s.º D. Valen-
tin Berlinquero, Comisario que fué de sal en el año
próximo pasado cuide & que se conduzcan inmedia-
tamente a la Tesorería de Rentas de esta provincia
todos los caudales & este ramo que hay existentes,
pidiendo auxilio & tropa al s.º Corregidor para su
seguridad en el camino; y mediante a que la Real
Hacienda nada abona por la cobranza y conducción de
dho. caudales de sal se represente a S. M. solicitando
alguna recompensa por dho. motivo, ya sea de los
mismos fondos de la sal o cargándole algun sobrepre-
cio segun se practica en las demás Rentas de la Corona
que estan a cargo de los pueblos, para costear los
gastos de dha. cobranza y conducción; y quando esto
no se tenga & conveniente que se dé orden para que
se hagan los pagos en la Deportanía de las mismas
Rentas que hay en esta ciudad, con lo que se esau-
sará dha. conducción a la capital y el gravamen q
en coniguiente a ella, para lo qual se da comisión a los
sres D. José Alejandro Mendoza, Regidor, D. Juan
José García de Alcaraz, Procurador Gen. y D. Sebas-
tian Alfonso Martínez, Pensionero = En quanto al ra-
mo de menudos acordó animimo la Ciudad se haga sa-
ber al Mayordomo de Propios ponga en la dha. tesorería
de provincia todos los caudales que tiene cobrados de
este ramo y presente la carta de pago que lo acce-
diten: que today las partidas excluirán por el s.º In-
tendente en los años anteriores se carguen en el repartimiento
del presente, sin perjuicio & representar a S. M. v.
